

D./Dña.....  
con D.N.I:..... en representación del Excelentísimo Ayuntamiento  
de..... con dirección a efectos de  
notificaciones en C/.....  
nº..... piso..... localidad.....  
Código Postal.....

**PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Proyecto arquitectónico (nota1); Denominación:.....  
.....

Autor del proyecto: .....

Fecha de firma electrónica del proyecto: .....

**PARA SU REMISIÓN A:**

SEPAD, Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de la Información. Avda. de las Américas, 4 - 3ª Planta-06800-Mérida (Badajoz).

**SOLICITA:**

Informe, en aplicación del Artículo 10 del *Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y registro de Centros de Atención a Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En..... a..... de..... de 20.....

Firmado:.....

(Nota 1): La emisión del informe sobre los aspectos competencia del SEPAD: (Cumplimiento del Anexo al Decreto 4/1996 de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica), requerido en el procedimiento de tramitación de los expedientes de Licencias Urbanísticas, precisa de la remisión de un **proyecto arquitectónico básico y/o de ejecución. Dicho proyecto deberá incluir los documentos enumerados en el Anejo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006)**, conteniendo para los centros de atención a personas mayores en particular:

1.-Dentro del apartado de la memoria del proyecto referente al cumplimiento de otras normativas específicas, se deberá justificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones del Anexo al Decreto 4/1996 que sean aplicables al proyecto arquitectónico, (se excluye por tanto el punto E.- atención sanitario-geriátrica y los referentes al plan de evacuación).

La justificación de dicho Anexo requiere la definición en proyecto del número de plazas previstas en el centro, desglosadas entre tipos de servicios sociales según el artº 4 del Decreto 298/2015. (En caso de ampliación se indicará la suma de las plazas existentes autorizadas más las de nueva creación). El número total de plazas deberá cumplir:

-Disponer de 1,8 m2 por usuario en salas de estar y otros espacios de actividades y convivencias, para la suma de plazas de todos los servicios que se oferten en el centro.

-Simultáneamente disponer de capacidad suficiente en el comedor para esas plazas (punto D4 del Anexo al Decreto 4/1996).

-Para las plazas residenciales, además de lo anterior, disponer de las camas necesarias, en habitaciones que cumplan los requisitos necesarios y de la dotación de plazas de enfermería, de baños geriátricos y demás dependencias que corresponda en cada caso.

\*La tipología de las plazas (autónomos/dependientes), deberá definirse en función de la declaración del uso previsto por el proyecto para cada zona del centro, en el Documento Básico SI-Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación: Uso residencial público (usuarios autónomos) o uso hospitalario (usuarios dependientes).

2.-Los planos de plantas generales deberán reflejar cotas, usos y el mobiliario previsto en el Anexo al Decreto 4/1996, a efectos de la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

El proyecto deberá aportarse en soporte digital **con firma electrónica en cada uno de los archivos informáticos** que lo compongan.